

RESOLUCIÓN No. 5406
(- 5 NOV 2019)

Por la cual se modifica el numeral 1 de artículo 15 de la Resolución No. 4898 del 01 de octubre de 2019, la cual reglamentó y convocó el proceso de elección del Representante de los Ex-Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Nos. 066 de 2005, y 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4898 del 01 de octubre de 2019, se reglamentó y convocó la Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 8° del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que en el numeral 1 del artículo 15 de la norma ibídem, estableció: *“La mesa con su correspondiente urna, sellada y cerrada por los jurados, estará ubicada en el Hall del Primer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central, ubicada en la Avenida Central del Norte No. 39 -115 de Tunja – Boyacá.*

Que a través de correo electrónico, el candidato aspirante a la representación de Ex – Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, solicita la instalación de un punto de votación en la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar la participación de los señores Ex – Rectores que se encuentran domiciliados en dicha ciudad.

Que el Comité Electoral, en sesión del 31 de octubre de 2019, conoció la solicitud del candidato aspirante a la representación de los Ex – Rectores ante el Consejo Superior, considerando viable establecer un punto de votación en la ciudad de Bogotá, con el fin de respetar el derecho fundamental de elegir y ser elegido, por lo que se recomienda al señor Rector, modificar el numeral 1 del artículo 15 de la Resolución No. 4898 de 2019, en el sentido de agregar un punto de votación en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 14 No. 44 -51 (Casa de la UPTC en Bogotá) y continuar con la mesa de votación que se ubicará en el Hall del primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de la dentro del proceso de elección del representante de los Ex – Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el numeral 1 del artículo 15 de la Resolución No. 4898 del 1 de octubre de 2019, el cual quedará así:

Artículo 15°. Personal. *La votación se llevará a cabo a través del Tarjetón Electoral (papeleta) en papelería suministrada por la Secretaría General, y se realizará conforme a las siguientes reglas generales:*

1. *Las mesas con su correspondiente urna, sella y cerrada por los jurados, estarán ubicadas:*

a). *En el Hall del Primer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central, ubicada en la Avenida Central del Norte No. 39 -115 de Tunja – Boyacá.*

b). *En la Casa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 14 No. 44 -51.*

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente decisión al candidato aspirante, los electores y a toda la comunidad universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los - 5 NOV 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General
Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. – Comité Electoral
Revisó: Olga Mireya García Torres – Rectoría.